

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 10:30:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
005	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			6/8/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2019	06975	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	9														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

4. OBSERVACIONES

Sentenciado (a) EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ solicita devolución de caución. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (Ángela Arenas)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/01/2025, 10:30:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
19/07/22	Recepción Memorial	Sentenciado (a) EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ solicita devolución de caución. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (Ángela Arenas)		
26/12/21	Recepción Memorial	TERCERO deja a disposición dineros dentro del proceso del sentenciado (a) EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Julián O.		
09/11/21	Auto concede libertad por pena cumplida	MEDIANTE AUTO 1932 DE 08/11/2021 NO SE INICIA INCIDENTE DE REVOCATORIA Y SE CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 A EDGAR TABORDA, SE EXPIDE BOLETA 310. HERNAN		
06/11/21	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL allega Informe Verificación Domiciliaria de Edgar Taborda, almacenado en archivo digital. (Juan P.)		
02/11/21	Auto solicita evaluación por Asistencia Social	SE SOLICITA A ASISTENCIA SOCIAL VERIFICAR SI EL PPL TABORDA ORTIZ SE ENCUENTRA CUMPLIENDO LA PRISION DOMICILIARIA.LAC		
03/12/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS N° 205 DEL 03/12/2020 AUTO 1378 DEL 21/07/2020 QUE CONCEDE REDENCION DE PENA A EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ. ESTEBAN VELEZ U		
03/12/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS N° 205 DEL 03/12/2020 AUTO N° 1379 DEL 21/07/2020 QUE CONCEDE LA PRISION DOMICILIARIA A EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ. ESTEBAN VELEZ U		
26/07/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la prisión domiciliaria del sentenciado (a) EDGAR JOHAN TABORDA RUIZ Petición recibida por correo electrónico el 24/07/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR		
21/07/20	Auto concede detención domiciliaria	CON AUTO 1379 SE CONCEDE PRISION DOMICILIARIA 38G A EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ.LAC		
21/07/20	Auto concediendo redención	CON AUTO 1378 SE REDIME PENA POR TRABAJO Y ESTUDIO REALIZADO EN OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019 Y DE FEBRERO HASTA JUNIO DE 2020 DE 54 DIAS, Y NO SE REDIME 2 DIAS POR TRABAJO DEFICIENTE EN ENERO DE 2020 A EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ.LAC		
20/07/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la libertad condicional y redención del sentenciado (a) EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ Petición recibida por correo electrónico el 17/07/2020 y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. SVR		
24/06/20	Recepción Memorial	SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA DE EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ.LAC		
26/06/20	Auto solicitando documentación	CON OFICIO 1068 A EPC LA PAZ SE SOLICITAN COMPUTOS DE EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ Y SE INDICA QUE UNA VEZ SE ALLEGUEN SE ESTUDIARA SOBRE LA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA 38G.LAC		
07/05/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 65 DEL 07/05/2020 NIEGA DOMICILIARIA TRANSITORIA A EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ. LDRM		
23/04/20	Auto negando detención domiciliaria	SE NIEGA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA 38G Y SE NIEGA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA TRANSITORIA DEL DECRETO 546 DE 2020 A EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ.LAC		
10/12/19	Auto que resuelve	pasa a secretaria sin actuacion, estanteria con detenido.Hernan		
09/12/19	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DEL JUZGADO 20° PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, CONFIRMANDO EL AUTO QUE NEGÓ LA PRISION DOMICILIARIA A EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ. SVR		
01/10/19	Auto concediendo Apelación	Toda vez que el defensor de Edgar Taborda, interpuso oportunamente la pelacion al auto 2180 de 02/09/2019, se concede el recurso ante el Juzgado fallador. 1C.Hernan		
25/09/19	Recepción Memorial	A DESPACHO PARA DAR TRAMITE A RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL SENTENCIADO TABORDA ORTIZ (MARISOL)		
13/09/19	Constancia	APELACION. A DISPOSICIÓN DEL APELANTE POR CUATRO (04) DÍAS ENTRE EL 13/09/2019 Y EL 18/09/2019. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 19/09/2019 Y EL 24/09/2019. A DESPACHO EL 25/09/2019. LUZ DEN		
03/09/19	Auto negando detención domiciliaria	mediante auto 2180 de 03/09/2019, no se modifica el fallo, se niega la prision domiciliaria a Edgar Taborda.Hernan		
27/08/19	Recepción Memorial	Solicitud de prisión domiciliaria. (Oswaldo)		
06/08/19	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO. SVR detenido en la paz		
06/08/19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 06/08/2019 a las 11:26:30	1	9

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

EDGAR JOHAN TABORDA ORTIZ

No.IDENTIFICACION

[1152206498 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.